# CS217-1 Detalles ductos, zanjas y rellenos 4 ductos diámetro Ø 6” PVC-TDP

NORMA TÉCNICA

| Revisión #: | Entrada en vigencia: |
| --- | --- |
| 0 | 29 Octubre 2025 |

Esta información ha sido extractada de la plataforma Likinormas de Enel colombia en donde se encuentran las normas y especificaciones técnicas. Consulte siempre la versión actualizada en https://likinormas.enelcol.com.co

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

ANDEN EN CONCRETO

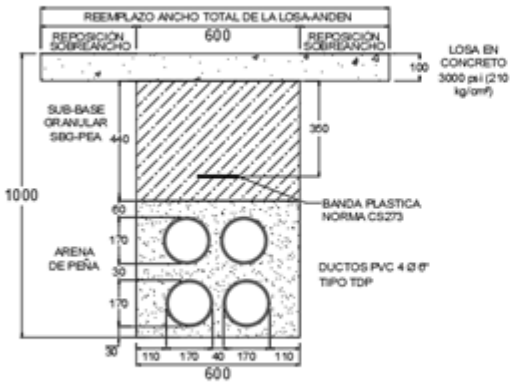


ZONAS VERDES

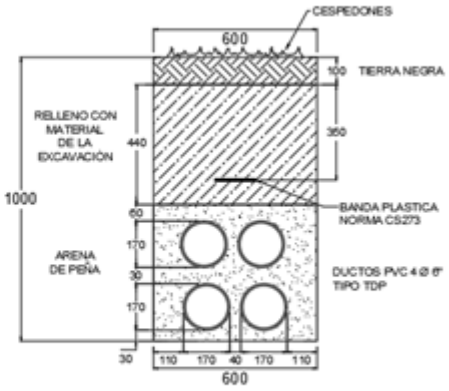


CALZADA PAVIMENTO FLEXIBLE (ASFALTO)

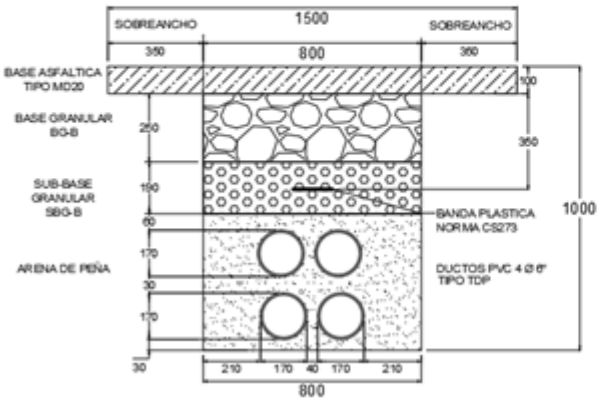


CALZADA PAVIMENTO RÍGIDO (CONCRETO)

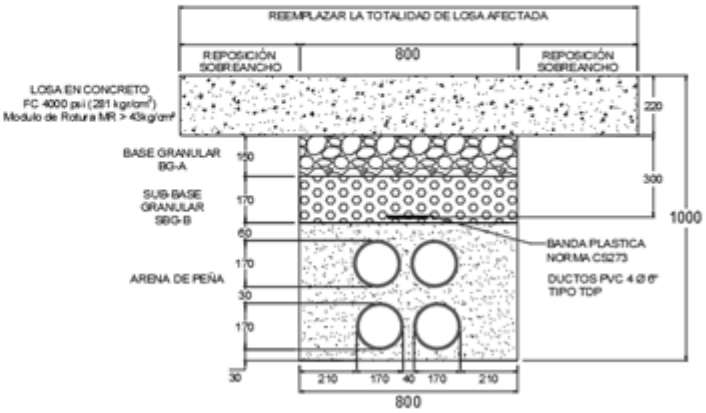


**NOTAS:**

1. La recuperación del espacio público intervenido según consideraciones y especificacion es técnicas ET-IC-01 Especificaciones técnicas generales de materiales y construcción para proyectos de infraestructura vial y de espacio público para Bogotá D.C (Versión 2018).
2. Tener en cuenta las recomendaciones de construcción de la Norma CS203.
3. Dimensiones en mm.
4. Por ningún motivo los valores de espesores en concreto, capas asfálticas y losas pavime nto rígido; pueden ser menores a los encontrados durante la ejecución de la obra intervenida.
5. Se establece que, para la zona urbana del Distrito, cuando la intervención del andén en concreto sea de hasta 2,00 metros de ancho, deberá reponerse el 100% del área intervenida, en atención a las condiciones particulares de la infraestructura vial. En el

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

caso de proyectos que se encuentren por fuera del ámbito del IDU y/o del territorio de Bogotá, el criterio de reposición deberá definirse con base en las condiciones técnicas específicas de cada proyecto, y sustentarse mediante el respectivo diseño.

6. Para andenes con anchos superiores a 2,00 metros, se permitirá la reposición del 50% del área intervenida, siempre que la afectación se limite a uno de los dos costados del eje longitudinal del andén.
7. El esquema de calzada con pavimento flexible aplica a intervenciones sobre las categorías viales V-0, V-1, V-2 V-3 y V-3E para la Malla Arterial Principal y Complementaria; V-4, V-4R, V-5 y V-6 para la Malla Vial Intermedia; y V-7, V-8 y V-9 para la Malla Vial Local. Para esta última, la reposición de la capa de mezcla asfáltica deberá realizarse con un espesor mínimo de 100 mm en mezcla asfáltica tipo MD-20.
8. Se establece que, para la zona urbana del distrito, la reposición mínima será de 1.50 m, en atención a las condiciones particulares de su infraestructura vial. En el caso de proyectos en el Departamento de Cundinamarca, el criterio de reposición deberá definirse con base en las condiciones técnicas específicas de cada proyecto y sustentarse mediante el respectivo diseño.
9. Para el caso de la calzada en concreto el esquema propuesto es para la malla vial local. Sobre la malla vial arterial e
intermedia, el espesor de la placa de concreto debe ser mínimo igual al existente en la r espectiva intervención.

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.